



Mendoza, 06 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0011304/2018 y la NOTA-CUY: 0024645/2018, donde la Prof. María Paula CORREAS (D.N.I 20.112.239), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 19/91-CS, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 19/91-CS.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de María Paula CORREAS (D.N.I N° 20.112.239), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora de Nivel Inicial o de Jardín de Infantes"*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA EUSEBIA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo